



OFICIO N° 118525
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la modalidad contractual bajo la cual se encuentran actualmente vinculados los/as Educadores Tradicionales de Lengua y Cultura Aymara que actualmente se desempeñan en establecimientos educacionales de la región de Arica y Parinacota. Asimismo, indique si cuentan con incorporación a la dotación de los establecimientos; remitiendo los demás antecedentes que solicita.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA CHINCHORRO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FB8734052E8F80B8



PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. José Miguel Castro Bascuñán

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : SEREMI de Educación de Arica y Parinacota
Sr. Francisco Valcarce Llancapichún

Director Ejecutivo SLEP Chinchorro
Sr. Julio Verdejo Aqueveque

MATERIA : Solicitud que indica.

FECHA : 12 de septiembre de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados y atendidas las facultades fiscalizadoras del artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República, vengo en este acto a solicitar que se oficie al SEREMI de Educación de Arica y Parinacota y al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, Sr. Julio Verdejo Aqueveque, a fin de que informen respecto de la situación de los/as **Educadores Tradicionales de Lengua y Cultura Aymara** que actualmente se desempeñan en establecimientos educacionales de la región.

En particular, que dichas autoridades proporcionen información respecto a:

- I. Modalidad contractual bajo la cual se encuentran actualmente vinculados (honorarios, contrata docente, u otra figura) y si cuentan con incorporación a la dotación del establecimiento.
- II. Medidas adoptadas por el SLEP y/o SEREMI para garantizar la efectiva participación de los Educadores Tradicionales en aula, incluyendo el reconocimiento de tiempos lectivos y no lectivos.





- III. Mecanismos previstos para el reconocimiento formal de capacitaciones, cursos y perfeccionamiento vinculados a lengua y cosmovisión Aymara.
- IV. Proyecciones o planes de concursos que permitan a los Educadores Tradicionales acceder a dotación docente y, en su caso, a beneficios del Estatuto Docente.

Agradezco de antemano su colaboración y espero una pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LUIS MALLA VALENZUELA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

